# Sesión 78a.-

## Día 2 de Diciembre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día dos del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel H. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

5 H 712 P/930. Considerando que:

La situación difícil que atraviesa el Tesoro de la Nación, y por ende el de las escuelas primarias impone en este momento la absoluta parquedad en los gastos.

Uno de los renglones que ha sido siempre motivo de críticas por la opinión pública y que en la época del régimen depuesto insumió sumas de gran importancia, debe merecer la atención del H. Consejo.-

Esto con referencia al servicio de automóviles del H. Consejo.

Los vehículos automóviles que tiene actualmente la Repartición son:

Coches automóviles al servicio de funcionarios y empleados .............. 15.

Coches en Taller de Reparaciones . . . . . . . . . 2.-
Coches en depósito . . . . . . . . . . . . . . 6.-
Ambulancias . . . . . . . . . . . . . . . . . 2.-
Camión Talleres Gráficos . . . . . . . . . . . 1.-
Camiones [redacted] Suministros . . . . . . . . . . 10.
Autos de excursión depositados en el garage de la calle F. Bilbao 1932 . . . . . . . . . 3.-
Omnibus pertenecientes a la Escuela Mixta de Retardados y Sub-anormales, actualmente en Suministros . . . . . . . . . . . . . 4.-

El mes de Diciembre de 1928, solo existían 5 automóviles oficiales para el uso del Sr Presidente y los cuatro Vocales, los que se elevaron a 21, haciendo extensivo su uso hasta para empleados de inferior categoría, durante la administración depuesta.-

En la actualidad la situación no puede decirse que ha vuelto a lo normal.- Todavía circulan en uso de distintos funcionarios 10 automóviles aparte de los cinco que corresponden a los miembros del Consejo.-

Ni la situación del Tesoro Escolar, ni las necesidades de las escuelas justifican este dispendio.

Cada auto ocasiona un gasto mensual no inferior a 500 pesos, según el cálculo de la Intendencia, pero que puede ser mucho mayor en la realidad.-

El Presupuesto de gastos solo dá en el Item 1 Partida 46, cinco chauffeurs a $ 290 de sueldo para el uso de funcionarios, es pues a este límite que hay que sujetarse por que no existe razón para hacer fuera de Presupuesto gastos no imprescindibles y muy al contrario casi

superfluos.-
A los funcionarios que necesiten gastos de movilidad, puede en cambio asignárseles una suma por ese concepto.-
Los Inspectores Seccionales de la Capital tenían asignada en otras épocas una módica suma de $ 50.- mensual en concepto de gastos de movilidad, suma que fué suprimida a raíz de un aumento de sueldo y restablecida poco después.-
El Presupuesto dá también en el Item 1- Partida 103, tres chauffeurs con sueldo de $ 238.- para los camiones de Suministros, de los cuales en la actualidad existen 10, pero solamente ocho con chapa oficial, es decir en condiciones de marcha.-
Por la Partida 50 del Item 2 se acuerda un chauffeur para ambulancia del Cuerpo Médico Escolar y actualmente hay dos en uso. Existe también un camión para los Talleres Gráficos que no figura en Presupuesto.-
De todo este material el que resulte innecesario debe enviarse sin tardanza a remate por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, incluyendo los repuestos que correspondan a cada vehículo, a fin de evitar la pérdida de valor que necesariamente se produce en coches y artículos estacionados mucho tiempo.-
Por ello, se resuelve:
1°.- Mantener solamente en uso los cinco coches automóviles cuyos conductores figuran en la Ley de Presupuesto, Partida 46, Item 1 Inciso 11, Anexo E del Presupuesto Vigente.
2°.- Mantener igualmente el servicio de las dos

ambulancias chapas nº 29.852 y 29.426., camión de Talleres Gráficos chapa 29.871. y los 10 camiones de Suministros, siempre que a juicio de los respectivos Jefes de las dependencias respectivas sea ello imprescindible para el buen servicio de la Repartición, a cuyo fin informarán ampliamente respecto de la labor que realizan.-

3º- Disponer la enajenación en remate público y por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de los demás vehículos que resulten innecesarios y que figuran en la nómina agregada, así como de los repuestos que no sean utilizables en los autos que quedarán en uso.-

4º.- Dar por terminados los servicios del personal de conductores que no ocupen cargos de Presupuesto, salvo aquellos que sean necesarios para el servicio de los camiones, debiendo hacerse la elección por órden de antigüedad y mérito.-

52.430 I/930. Reconocer a la Sra. María Esther V. de Bragon, el derecho para percibir su sueldo como profesora de matemáticas de la escuela de adultos nº 1 del C. Escolar 6º, hasta el 30 de Noviembre ppdo, fecha en que quedó cesante, como también a la profesora que, por los motivos que surgen de los antecedentes que constan en las actuaciones, desempeñó, hasta aquella misma fecha, la referida cátedra.-

9133. D/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 4 de este expediente, relativa a la organización de la Biblioteca de la Dirección General de Arquitectura, anulando la orden de pago de fs 9, por la suma de $ 6.000 m/nal. para la

atención de gastos por el expresado concepto.-

48.512 I/930. Abonar integramente los sueldos del mes de Setiembre ppdo a la Sra María L. Reodano de Griffin y a las Srtas Anastasia Tincau Aparicio y Zulema Casajuk, y hasta el 19 del mismo mes a la Srta Elena Magan, a cuyo efecto el V.J. Será dado por Estadística.-

54.340 U/930. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 29 de Noviembre último, que dice así:
"Ceder a la Comisión Local de la Universidad de Cambridge, el uso de la escuela "Nicolás Avellaneda" Nº 12 del C. Escolar 1º, por el término comprendido entre el 8 y el 13 de Diciembre próximo, a efecto de tomar los exámenes que anualmente lleva a cabo."

43.905.- M/930 De acuerdo al criterio adoptado respecto de la naturaleza propia de las escuelas que está facultado a crear y sostener conforme a las Leyes 1420 y 4874, declarar que no corresponde establecer el Instituto para niños inadaptados con cuyo destino la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe ofrece donar diez hectáreas de terreno, y, en consecuencia, que no debe aceptarse la donación, ya que el Consejo actual no puede comprometerse a crear un establecimiento de tal naturaleza que está fuera de la órbita de su acción docente y legal; y que solo podría aceptarse en el caso de que aquella Municipalidad se conformara con que fuese destinado a la construc-

ción de una casa escuela primaria de la Ley 4874, cuando al Consejo le fuera posible realizar la obra.

42.791- C/930. No renovar el contrato que caducó el 30 del mes pasado, para el servicio de alimentación de las cantinas escolares de la Capital Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, las que se dán por suprimidas, en presencia del gasto que representa su sostenimiento y a que se encuentra considerablemente excedido el Presupuesto Vigente.-

50.098 I/930. No establecer, por ahora, las Colonias de Vacaciones, por no haber recursos para ello, dado que el Presupuesto asigna al efecto, la suma de $ 250.000 m/nal al año, y se ha gastado por el Consejo anterior en las vacaciones últimas, la cantidad de $ 594.813.55, excediéndose así sobre la suma presupuesta en $ 344.813.55.

49.806 I/930. 1º- Incluir en el artº 10º del Reglamento de la Dirección Administrativa, los siguientes incisos ampliatorios de las atribuciones y deberes del Director:

27- Preparar el ante-proyecto de Presupuesto General de los Gastos y el cálculo de recursos del Consejo Nacional de Educación, para cada ejercicio económico, ajustándose a las prescripciones de las Leyes Nº 428, 1420 y 9086 y conteniendo todas las previsiones necesarias para asegurar el más debido cumplimiento de la citada Ley 1420 y de las Nº 2737 y 4874, en cuanto a la enseñanza, edificación escolar y escalafón del personal técnico, docente y administrativo, y elevarlo al Señor Presidente antes del 30 de Noviembre de cada año, a cuyo efecto los señores Jefes de repar-

ticiones y oficinas, deberán suministrar los datos correspondientes, antes del 15 de Octubre.-

28.- Preparar, asimismo, a los efectos de lo dispuesto por el artº 20 de la Ley de Presupuesto General -Nº 11.539-, el ante-proyecto de "presupuesto interno del Consejo Nacional de Educación" el que contendrá determinadas taxativamente todas las previsiones de los gastos estrictamente ineludibles para la enseñanza primaria y la administración escolar, dentro de la mayor economía posible y ajustándolas en absoluto a lo fijado por la Ley de Presupuesto General, debiendo previamente consultar a los Señores Jefes de reparticiones y oficinas.- De las previsiones para gastos globales se reservará el diez por ciento (10%) del importe total de las mismas para imprevistos.-

2º.- Derogar todas las resoluciones relativas a la Dirección Administrativa y sus dependencias que se opongan a lo dispuesto en la reglamentación de la citada oficina.-

54.709 P/930. Aprobar los gastos realizados por la Presidencia durante el mes de Noviembre ppdo que importan en total la suma de setenta y siete pesos moneda nacional ($77 m/nal).-

54.710 P/930. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 22 de Noviembre último, que dice así: "Dar por compurgada con el tiempo transcurrido, la suspensión impuesta con fecha 31 de Octubre ppdo, a la Secretaria General del Instituto Bernasconi, Srta María Esther Eglia".-

22.584 P/930. De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 19 de Noviembre p.

pdo, que obra a fs 49 de las actuaciones, cumpliéndose en seguida sus disposiciones y dándose cuenta de todo ello a la Comisión Especial Investigadora creada por el Excmo Gobierno Provisional, a los efectos que corresponda:

"Atento lo expuesto por el Señor Abogado Jefe en "su dictámen de fs 45, lo resuelto por el H. Consejo "con fecha 18 de Setiembre ppdo. en el expediente 46016-"I/930 y las consideraciones que sustentan las re-"soluciones del 21 de Octubre y 3 de Noviembre adopta-"das en los expedientes 32.294-I/930 y 47.974-C/930.,

"El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

"1.- Dejar sin efecto por contrario imperio, el de-"creto de la Presidencia corriente a fs 28 de este "expediente, en cuanto establece:

" Disponer la adquisición de moblaje con des-"tino al Instituto Bernasconi, a que se refiere el "expediente, de acuerdo a la propuesta de la Ca-"sa Curt Berger y Cía, que se acepta en mérito a "lo expresado por la oficina de Compras en su "informe de fs 27; debiendo imputarse el gasto "que asciende a la suma de sesenta mil tres-"cientos setenta y dos pesos moneda nacional "($ 60.372 m/nal) al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida "38 del Presupuesto vigente, haciendo uso del ar-"tículo 13º, de conformidad a lo resuelto el 5 de Fe-"brero ppdo (Exp- 3175- I/930)".-

"2º.- En su mérito, impártanse las órdenes del caso para que no se reciban los efectos que motivan estos actuados, debiendo ponerse, oportunamente, a disposición de la autoridad Judicial que corresponda los ya entregados por

"la firma Curt Berger y Cía, a los fines de la inves-
"tigación que debe efectuarse, conforme a la parte fi-
"nal del informe de fs 40.-
"3º.- Atentas las irregularidades que se hacen re-
"saltar en la primera parte del dictámen de fs 45,
"pásense estas actuaciones al Señor Ingeniero Con-
"sultor Don León E. Watts, para que aclare la si-
"tuación de los funcionarios de la Dirección
"General de Arquitectura que tenían a su cargo
"la Dirección de las obras de amueblamiento
"del Instituto Bernasconi.-
"4º.- Resérvense estas actuaciones para proce-
"der a aclarar la intervención que en las
"mismas ha tenido la Dirección Administra-
"tiva, la Oficina de Compras y la Contaduría
"General."-

54711- B/930. Se dá lectura a una nota de la Comisión Nacional del Centenario de Bolivar y el Consejo resuelve:

Disponer que en las escuelas al aire libre y especialmente en la que lleva el nombre de Simón Bolivar se recuerde el 17 de Diciembre actual, fecha del centenario de su fallecimiento, la memoria de ese prócer de la independencia americana.-

Testado a fs 133 linea 5, No Vale.- Entre lineas a fs 134 renglones 20-21, "el", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.